

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 21 de octubre de 2021 de esta Universidad (BOE núm. 259, de 29 de octubre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de dos plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica, Grupo IV, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se declare aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para subsanar la/s causa/s de exclusión o alegar la omisión, en su caso, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de instrucción.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 19 de enero de 2022.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

00254147

ANEXO I

Concurso-oposición Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica
(Acceso libre)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (*)
FRESCO ALMANSA, FRANCISCO MANUEL	***2948**	19
GALAN SORIANO, MARIA DEL CARMEN	***8942**	1, 11, 13

(*) Significado de las causas de exclusión:

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.
2. No presenta o justifica correctamente ingreso bancario.
3. No presenta certificado acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido y/o donde figure el tipo de discapacidad valorada.
4. El certificado acreditativo de la condición de discapacitado y grado de discapacidad no está en vigor.
5. No aporta dictamen técnico facultativo en el que se catalogue la discapacidad acreditada como intelectual.
6. La discapacidad acreditada no está reconocida oficialmente con efectos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
7. En el informe de inscripción y rechazo sí constan rechazos a ofertas de empleo/ acciones formativas.
8. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
9. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe emitido por la oficina de empleo correspondiente actualizado a fecha de publicación de convocatoria.
11. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria. (a efectos de exención de pago).
12. La fecha de expedición del informe/s expedido/s por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
13. No presenta anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
14. No acredita correctamente condición de Familia Numerosa a efectos de exención de tasas.
15. No acredita correctamente condición de Víctima de Terrorismo a efectos de exención de tasas.
16. Solicitud presentada fuera de plazo.
17. No presenta el título oficial homologado.
18. El título presentado no está traducido al idioma español.
19. El documento justificativo de la titulación que presenta no es válido.

00254147

ANEXO II

Composición del Tribunal Calificador

Tribunal titular.

Presidente:

D. Enrique Quesada Moraga, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Francisco J. Romero Salguero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Rafael Lucena Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

D^a M.^a Esther Jiménez Gómez, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Córdoba.

D. César Javier Ramos Ruiz, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

D. Enrique R. Leganés González, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Tribunal suplente.

Presidenta:

D.^a Begoña M.^a Escribano Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. Alberto Marinas Aramendía, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. José María Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

D. Concepción Santos Godoy, Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Córdoba.

D. Diego Casimiro Ruiz Fernández, Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Córdoba.

Secretaria:

D.^a Luz Artime de la Torre, Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.